



Naciones Unidas

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo
del Programa del Alto
Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados**

**60° período de sesiones
(28 de septiembre a 2 de octubre de 2009)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 12 A

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento núm. 12 A

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
los Refugiados**

**Informe del Comité Ejecutivo del
Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los
Refugiados**

**60° período de sesiones
(28 de septiembre a 2 de octubre de 2009)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 12 (A/64/12)*.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–10	1
A. Apertura del período de sesiones	1–2	1
B. Representación en el Comité	3–8	1
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	9	2
D. Elección de la Mesa del 61º período de sesiones	10	2
II. Labor realizada en el 60º período de sesiones	11–12	3
III. Conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo	13–17	3
A. Conclusión sobre las situaciones de refugiados prolongadas	13	3
B. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programa	14	3
C. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2010	15	5
D. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2009 y 2010	16	5
E. Decisión sobre el programa provisional del 61º período de sesiones del Comité Ejecutivo	17	6
 Anexos		
I. Decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 2009		7
II. Resumen del debate general presentado por el Presidente		8

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 60° período de sesiones plenarios en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente, Excmo. Sr. Embajador Alberto J. Dumont (Argentina).
2. El Presidente dio la bienvenida a los delegados, en especial a los representantes de Djibouti y la República de Moldova que asistían a su primer período de sesiones plenarios en calidad de miembros.

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.
4. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes países: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Congo, Croacia, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Gabón, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Mónaco, Myanmar, Nepal, Omán, Panamá, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Zimbabwe.
5. La Orden Soberana y Militar de Malta estuvo representada en calidad de observadora.
6. También estuvieron presentes las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Comunidad Europea, Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo de Europa, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Grupo de Estados de África, del Caribe y el Pacífico, Organización de la Conferencia Islámica, Organización Internacional de la Francofonía, Organización Internacional para las Migraciones y Unión Africana.
7. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades: Banco Mundial, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos y Voluntarios de las Naciones Unidas.

8. Asistieron al período de sesiones 35 organizaciones no gubernamentales (ONG).

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

9. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/1072 y Corr.1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Declaraciones del Alto Comisionado y el orador invitado.
4. Debate general.
5. Examen de informes sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Presupuestos, gestión, control financiero y supervisión administrativa de los programas.
6. Informes relativos a la evaluación e inspección administrativa y de los programas.
7. Examen y aprobación del Presupuesto del Programa Bienal para 2010-2011.
8. Examen de las consultas anuales con organizaciones no gubernamentales.
9. Otras declaraciones.
10. Reuniones del Comité Permanente en 2010.
11. Examen del programa provisional para el 61º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
12. Elección de los miembros de la Mesa.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 60º período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

D. Elección de la Mesa del 61º período de sesiones

10. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa que se indican a continuación para que desempeñasen el cargo desde el día inmediatamente siguiente a su elección hasta el último día del siguiente período de sesiones anual del plenario:

Presidenta:

Excma. Sra. Embajadora Caroline Millar (Australia)

Vicepresidente:

Excmo. Sr. Embajador Hisham Badr (Egipto)

Relatora:

Sra. Melissa R. Pitotti (Estados Unidos de América)

II. Labor realizada en el 60º período de sesiones

11. Como base para el debate general, el Alto Comisionado formuló una declaración introductoria, cuyo texto se puede consultar en el sitio del ACNUR en Internet (www.unhcr.org). A continuación, la oradora invitada del Alto Comisionado, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay, hizo una declaración ante el Comité Ejecutivo antes de que se diera la palabra a las delegaciones para el debate general¹.

12. En el anexo II figura un resumen del debate general presentado por el Presidente.

III. Conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo

A. Conclusión sobre las situaciones de refugiados prolongadas

13. No fue posible llegar a un consenso acerca del texto de un proyecto de conclusión sobre las situaciones de refugiados prolongadas en tiempo oportuno para poderlo aprobar como parte del presente informe. Los Estados miembros proseguirán las negociaciones al respecto con el objetivo de llegar a un consenso sobre un texto acordado antes del final del año en curso, de modo que el Comité Ejecutivo pueda aprobar una conclusión sobre las situaciones de refugiados prolongadas en una reunión extraordinaria que se celebrará en diciembre de 2009.

B. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programa

14. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Toma nota* de que la consignación de 75 millones de dólares a la Reserva para “Actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato” en 2009 tal vez sea insuficiente; y *autoriza* al ACNUR a aumentar la consignación para 2009 a 90 millones de dólares;

b) *Aprueba* los programas y presupuestos para los Programas Regionales, los Programas Mundiales y la Sede incluidos en el Presupuesto del Programa Anual revisado para el año 2009, que ascienden a 1.280.460.000 dólares; *observa* que, con estas consignaciones, unidas a la suma de 10 millones de dólares para funcionarios subalternos del cuadro orgánico

¹ La relación completa de las deliberaciones del Comité, con la declaración de la oradora invitada, las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa y sus comentarios sobre los proyectos de decisión, y los discursos de recapitulación y de clausura del Alto Comisionado y del Presidente, figuran en las actas resumidas del período de sesiones.

y a las necesidades para programas suplementarios, por valor de 934.846.900 dólares, los recursos necesarios en 2009 ascienden en total a 2.225.307.500 dólares; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los Programas Regionales, los Programas Mundiales y la Sede;

c) *Confirma* que, después de haberlas examinado, se considera que las actividades propuestas en el Presupuesto del Programa Bienal para 2010-2011, que figura en el documento A/AC.96/1068, guardan conformidad con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (resolución 428 (V) de la Asamblea General) y con las otras funciones del Alto Comisionado reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General,

d) *Decide* reunirse el 31 de diciembre de 2009 para aprobar la versión revisada del Reglamento Financiero para los Fondos de Contribuciones Voluntarias Administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados y verificar la coherencia de este Reglamento con el Presupuesto del Programa Bienal para 2010-2011;

e) *Aprueba* los programas y presupuestos para los Programas Regionales, los Programas Mundiales y la Sede incluidos en el Presupuesto del Programa Bienal para 2010-2011, que ascienden a 2.778.471.100 dólares en 2010 y 2.565.400.000 en 2011, con inclusión de la contribución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los gastos de la Sede, una Reserva Operacional (que representa el 10% de las actividades programadas en los pilares I y II) de 196.826.200 dólares en 2010 y 182.619.500 dólares en 2011, y una suma de 20 millones de dólares para la Reserva para “Actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato” en 2010 y 2011, respectivamente; observa que, con estas consignaciones, y la suma de 12,0 millones de dólares para funcionarios subalternos del cuadro orgánico en 2010 y 2011, respectivamente, los recursos necesarios ascienden en total a 3.007.297.300 dólares para 2010 y a 2.780.030.300 dólares para 2011; y *autoriza* al Alto Comisionado a que, dentro de esa asignación total, haga ajustes en los presupuestos para los Programas Regionales, los Programas Mundiales y la Sede;

f) *Toma nota* del Informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2008 (A/AC.96/1067) y de las Medidas adoptadas o propuestas por el Alto Comisionado en relación con las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1067/Add.1), así como del Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Presupuesto del Programa Bienal del ACNUR para 2010-2011 (A/AC.96/1068/Add.1) y de los diversos informes del Alto Comisionado relativos a las actividades de supervisión (A/AC.96/1069 y A/AC.96/1070); y pide que se le mantenga regularmente informado de las medidas tomadas para atender a las recomendaciones y observaciones que figuran en esos distintos documentos de supervisión;

g) *Pide* al Alto Comisionado que, dentro de los límites de los recursos disponibles, responda de manera flexible y eficiente a las necesidades actualmente indicadas en el Presupuesto del Programa Bienal para 2010-2011; y lo *autoriza* a que, en caso de que haya nuevas necesidades urgentes que no se puedan atender plenamente con la Reserva Operacional, establezca presupuestos suplementarios y lance llamamientos especiales en relación con todos los pilares, e informe de esos ajustes en cada reunión subsiguiente del Comité Permanente, para que sean examinados;

h) *Pide* al ACNUR que mantenga sus gastos administrativos en continuo examen con miras a reducirlos como proporción del total de los gastos;

i) *Toma nota* con reconocimiento de la carga que siguen soportando los países en desarrollo y los países menos adelantados que acogen refugiados, e insta a los Estados miembros a que reconozcan la valiosa contribución de esos países a la protección de los refugiados y participen en los esfuerzos para promover soluciones duraderas; y *toma nota además* de la valiosa contribución de los países de reasentamiento a la provisión de soluciones duraderas para los refugiados; y

j) *Insta* a los Estados miembros a que, habida cuenta de las grandes necesidades que ha de atender la Oficina del Alto Comisionado, den una respuesta generosa, solidaria y oportuna a su solicitud de recursos para financiar en su totalidad el Presupuesto del Programa Bienal aprobado para 2010-2011 y a que apoyen las iniciativas encaminadas a dotar de recursos a la Oficina de manera más adecuada y previsible, manteniendo al mínimo las contribuciones destinadas a fines específicos.

C. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 2010

15. *El Comité Ejecutivo,*

Habiendo examinado las cuestiones que tiene ante sí en su 60º período de sesiones, y teniendo presentes las decisiones de ese período de sesiones,

a) *Decide* convocar no más de tres reuniones oficiales del Comité Permanente en 2010, que se celebrarán en marzo, junio y septiembre;

b) *Reafirma* su decisión sobre el marco del programa de trabajo del Comité Permanente (A/AC.96/1003, apartado 2 c) del párrafo 25), *autoriza* al Comité Permanente a añadir y suprimir elementos en ese marco, si procede, para sus reuniones de 2010, y *pide* a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2009 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado para su aprobación oficial por el Comité Permanente en su primera reunión en 2010;

c) *Insta* a sus miembros a que sigan procurando que el debate del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente sea de carácter sustantivo e interactivo y a que impartan orientación práctica y asesoramiento claro al Alto Comisionado, de acuerdo con las funciones que les incumben, y exhorta a la Oficina del Alto Comisionado a que sus informes y presentaciones al Comité sean explícitos y analíticos y a que presente la documentación a tiempo;

d) *Pide* además al Comité Permanente que en su 61º período de sesiones le presente un informe sobre la labor realizada.

D. Decisión sobre la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente en 2009 y 2010

16. *El Comité Ejecutivo,*

a) *Aprueba* las solicitudes presentadas por las delegaciones de observadores de los siguientes Gobiernos para participar en las reuniones del Comité Permanente entre octubre de 2009 y octubre de 2010:

Angola, Croacia, Eslovenia, República Árabe Siria, República Eslovaca, Sri Lanka;

b) *Autoriza* al Comité Permanente a que tome decisiones sobre cualesquiera nuevas solicitudes que presenten las delegaciones de observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

c) *Aprueba* las solicitudes de las siguientes entidades que han recibido una invitación permanente para participar como observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General:

Palestina;

d) *Aprueba* la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales que el Alto Comisionado invitará a participar como observadores en las reuniones correspondientes del Comité Permanente entre octubre de 2009 y octubre de 2010:

Organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, Comunidad del África Oriental, Comunidad Económica de los Estados del África Central, Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Comunidad Europea, Consejo de Europa, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Liga de los Estados Árabes, Orden Soberana y Militar de Malta, Organización de Estados del Caribe Oriental, Organización de la Conferencia Islámica, Organización Internacional de la Francofonía, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes y Unión Africana.

E. Decisión sobre el programa provisional del 61º período de sesiones del Comité Ejecutivo

17. *El Comité Ejecutivo,*

Recordando la decisión sobre los métodos de trabajo adoptada en su 55º período de sesiones plenarias (A/AC.96/1003, párr. 25),

Decide adoptar como programa provisional para el 61º período de sesiones del Comité Ejecutivo el modelo estándar que figura en el párrafo 1 f) de la decisión mencionada.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 2009

En ejercicio de la autoridad que le fue conferida por el Comité Ejecutivo, el Comité Permanente adoptó varias decisiones que figuran como anexo de los informes de las diferentes reuniones del Comité Permanente, según se indica a continuación:

- a) Informe de la 44ª reunión del Comité Permanente (A/AC.96/1065):
Decisión sobre los presupuestos por programas y la financiación en 2009;
- b) Informe de la 45ª reunión del Comité Permanente (A/AC.96/1073):
 - i) Decisión sobre el tratamiento de las cuestiones medioambientales en las operaciones destinadas a las personas de la competencia del ACNUR;
 - ii) Decisión sobre los presupuestos por programas generales y la financiación para 2009.

Anexo II

Resumen del debate general presentado por el Presidente

1. El Presidente dio las gracias al Alto Comisionado por su exposición exhaustiva y que invitaba a la reflexión, en la que había proporcionado información detallada sobre una serie de iniciativas de reforma del ACNUR y sobre los principales problemas que afrontaba la organización: la contracción del espacio humanitario; la contracción del espacio de asilo; la dificultad de lograr soluciones duraderas; y la asistencia a las personas de su competencia en los entornos urbanos.
2. El Presidente expresó el reconocimiento del Comité a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay, por sus estimulantes reflexiones acerca de la normativa de los derechos humanos como una poderosa fuente de protección de los refugiados y de las demás personas de que se ocupa el ACNUR. Las delegaciones habían tomado debida nota de su observación de que merecía la pena intensificar y precisar mejor las oportunidades de diálogo entre el Comité Ejecutivo y los mecanismos de derechos humanos. Por último, el Presidente expresó la gratitud del Comité al Primer Ministro de Australia, Sr. Kevin Rudd, cuya exposición en videocinta había recordado a los delegados la utilísima labor realizada por el ACNUR.
3. A continuación, el Presidente se refirió a los comentarios hechos por las delegaciones acerca de las observaciones introductorias del Alto Comisionado sobre la labor de su Oficina. Como señaló el Presidente, numerosas delegaciones dieron las gracias al Alto Comisionado por su dirección y clarividencia. También rindieron homenaje a la valerosa labor realizada por el personal del ACNUR para ejecutar el mandato de la Oficina, a menudo en situaciones muy peligrosas.
4. Con respecto al mandato, varias delegaciones instaron a que se respetaran el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios, y alentaron al ACNUR a que promoviera la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Una delegación señaló que el ACNUR era principalmente un organismo de protección y elogió el hecho de que hubiera adoptado un enfoque de la protección basado en los derechos y en la comunidad. Otro orador observó que “a la larga, se necesitaría un marco de protección duradero que permitiera responder con rapidez a las nuevas situaciones que fueran apareciendo”.
5. Sin embargo, para seguir desempeñando su mandato y sus actividades de protección y dar respuesta a las nuevas preocupaciones, como habían señalado el Alto Comisionado y muchas delegaciones, el ACNUR debía consolidar su proceso de reforma interna. Numerosos oradores expresaron apoyo a diversos aspectos de la labor de reforma del ACNUR, en particular la descentralización y regionalización para reforzar la presencia de la Oficina sobre el terreno, y la Evaluación de las Necesidades Mundiales para ayudar a la organización a adoptar instrumentos y prácticas de gestión y presupuestación basadas en los resultados. Varias delegaciones manifestaron su satisfacción por el nuevo enfoque del presupuesto para 2010-2011, pero advirtieron de que, con gran probabilidad, el ACNUR debería tener que establecer un orden de prioridades entre las necesidades, y el presupuesto podría ser más difícil de financiar. Y con respecto a la financiación misma, varios oradores observaron que, no obstante la crisis económica, ese presupuesto requeriría un aumento de los fondos, junto con una menor asignación de contribuciones a fines específicos para que el ACNUR dispusiera de más flexibilidad, y que la Oficina debería seguir ampliando su base de donantes.

6. Varias delegaciones respaldaron también la participación del ACNUR en las iniciativas de reforma más amplias de las Naciones Unidas, como “Unidos en la acción”, que ofrecía la posibilidad de abordar de manera más concertada las deficiencias en la fase de recuperación después de los conflictos. También celebraron los esfuerzos del ACNUR en relación con el enfoque de los grupos temáticos en general, y del grupo de protección en particular, como medio de mejorar la asistencia y la protección para los desplazados internos. Sin embargo, unas cuantas delegaciones advirtieron de que el ACNUR debería concentrarse en su mandato principal.

7. Muchas delegaciones señalaron la importancia de los continuos vínculos de asociación del ACNUR con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, otros organismos y organizaciones humanitarias, los organismos de desarrollo, los Estados miembros y las ONG; algunos pidieron también que se instauraran nuevas formas de cooperación para hacer frente a retos mundiales tales como el cambio climático, la crisis financiera y económica y la inseguridad alimentaria, del agua y de la energía. Varios oradores alentaron al Alto Comisionado a que contribuyera a la acción para hacer frente a los efectos del cambio climático.

8. Muchas delegaciones formularon observaciones sobre los cuatro problemas planteados por Alto Comisionado en sus observaciones de apertura. Los oradores expresaron preocupación por la contracción del espacio humanitario y las restricciones al acceso sin trabas a la asistencia humanitaria. Numerosas delegaciones expresaron sus condolencias por la muerte de funcionarios del ACNUR. Además, hubo una condena general de los ataques y la violencia dirigidos contra los trabajadores humanitarios y se pidió que se pusiera fin a la impunidad de los autores de esos actos. Las delegaciones alentaron asimismo al ACNUR a que prosiguiera sus esfuerzos por reforzar la seguridad del personal.

9. Con respecto a la contracción del espacio de asilo, un grupo de países observó que el derecho al asilo seguía siendo un principio básico de la labor del ACNUR. Otros expresaron preocupación por la necesidad de asegurar la protección de los derechos de los refugiados en las corrientes de migración mixtas. Varios oradores hicieron observaciones sobre las políticas que estaban aplicando sus países para reforzar los derechos de los solicitantes de asilo, y se alentó al ACNUR a que continuara desempeñando un papel importante en la colaboración con la Unión Europea para avanzar en la armonización de un régimen de asilo común a toda Europa.

10. Las delegaciones estuvieron también de acuerdo con el Alto Comisionado sobre la dificultad de lograr soluciones duraderas. La repatriación voluntaria seguía siendo la solución preferida para la mayoría de las delegaciones, pero se observó que debían mejorarse las condiciones en los países de origen a fin de alentar a los refugiados a repatriarse. Se hicieron llamamientos para que se aumentaran las oportunidades de reasentamiento, y varias delegaciones describieron sus esfuerzos en esta esfera. Diversos oradores destacaron la tremenda carga que recaía en los países de acogida y alentaron a la comunidad internacional a acrecentar su compromiso y la distribución internacional de la carga, entre otras cosas prestando asistencia para el fomento de la capacidad. Al mismo tiempo, varias otras delegaciones aludieron a las importantes contribuciones de los países de acogida. Numerosos oradores expresaron su preocupación por las situaciones de refugiados prolongadas e instaron a que se redoblaran los esfuerzos para afrontar estas situaciones y llevar a buen puerto las negociaciones acerca de la Conclusión sobre las situaciones de refugiados prolongadas. Por último, varios oradores destacaron la importancia de acometer las causas básicas de los conflictos, con la esperanza de prevenir los desplazamientos abordándolos de raíz.

11. En lo que respecta a satisfacer las necesidades de las personas de la competencia del ACNUR en los entornos urbanos, muchas delegaciones expresaron su interés en examinar ese tema durante el Diálogo sobre los problemas de la protección que se celebraría en diciembre de 2009.

12. Además de estos retos generales a que se veían enfrentados el ACNUR y, con él, todos los miembros del Comité, muchas delegaciones se refirieron a situaciones concretas que suscitaban preocupación en sus países. Esas situaciones eran demasiado numerosas para poderlas citar en detalle, y se extendían más allá del “arco de la crisis”, de Asia sudoccidental, pasando por el Oriente Medio, hasta el Cuerno y los Grandes Lagos de África, como había descrito el Alto Comisionado. Colectivamente, sin embargo, ponían de manifiesto la enorme y compleja tarea que tenía por delante el Comité.

13. Pero el debate había revelado también aspectos alentadores: los retornos recientes y proyectados en muchos países; los ofrecimientos de reforzar los asentamientos; los compromisos de mayores fondos; el reconocimiento de los logros de acuerdos anteriores, tales como la Convención de la OUA, la Declaración de Cartagena y el Plan de Acción de México, y la próxima Cumbre Especial de la Unión Africana, que se esperaba culminaría en la aprobación de una convención regional para la protección y asistencia de los desplazados internos en África. Más importante aún, parecía haber consenso sobre las cuestiones y los enfoques fundamentales de los que habría que ocuparse para afrontar los retos de los años venideros.

14. Hubo acuerdo en que la tarea primordial del ACNUR —y del Comité Ejecutivo— era ayudar a las personas que necesitaban protección. Esa labor debía centrarse en las personas, y debían acrecentarse los esfuerzos para ayudar a las mujeres y los niños, poner fin a la violencia sexual y de género, y habilitar a las personas desplazadas mediante la educación, la formación y el desarrollo de la autosuficiencia. Era importante estar a la altura del imperativo moral de salvar vidas y protegerlas. Como había indicado en sus observaciones introductorias, el Presidente esperaba que este debate constructivo ayudara a todos los interesados a abordar esa tarea con espíritu de equipo, procurando encontrar entre todos soluciones que fueran duraderas.

